



UNIVERSIDAD CATOLICA ANDRES BELLO

Urb. Montalbán - La Vega - Apartado 29068

Teléfono: 407-42-00 Fax: 407-43-49

Consejo Universitario

Rif. J-00012255-5

Acta N° 1098

Aprobada en la reunión del 30 de septiembre de 2012

En la ciudad de Caracas, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil doce, se reunió el Consejo Universitario en su Salón de Sesiones a las 2:00 p.m.

Asistieron: El Rector: Francisco José Virtuoso s.j. Los Vicerrectores: Silvana Campagnaro de Solórzano, Rafael Hernández Sánchez - Ocaña y Rafael Guillermo Estrada Rodríguez la Secretaria General: María Isabel Martínez Abal; El Representante del Rector: Gustavo Sucre Eduardo s.j. los Decanos: Juan Luis Modolell, José Gilberto Ochoa Iturbe, Maritza Izaguirre Porras, Miguel Del Valle Huerga, y Nestor Luis Luengo De Andrade; la Directora General de los Estudios de Post-Grado: Magaly Mercedes Vásquez González, los Representantes de los Profesores: Henrique José Azpúrua Arreaza, Patricia Hernández Medina y Franciscantonio Pellegrino Frodella; la Representante de los Egresados: Liliana del Carmen Acosta; y los Representantes de los Estudiantes: Mariana Andrea Hernández Coronel, Santiago Hernán Rosas Lorenzo y Paúl Gerardo Yélamo González.

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento sobre Escalafón de los Miembros Ordinarios del Personal Docente y de Investigación, el cuerpo fue consultado y opinó era procedente el ascenso del siguiente Profesor:

- ✓ Prof. DANIEL LAHOUD, de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, a la categoría de Profesor ASOCIADO.

PUNTOS N° 7 PRESENTACIÓN DEL CONTROL DE ASISTENCIA Y DE LAS ENCUESTAS CORRESPONDIENTES A LOS PROFESORES DE LA ESCUELA DE DERECHO.

Se presentó ante el Consejo Universitario el informe de control de asistencia y los resultados de evaluación de los Profesores correspondientes a la Facultad de Derecho, para el período académico 2011 - 2012.

PUNTO N° 9 PROPUESTA DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL SECTOR PÚBLICO.

El Consejo Universitario en su sesión del día 16 de octubre de 2012, aprobó la propuesta de reforma del plan de estudios del programa de Especialización en Gerencia del Sector Público en todas las sedes autorizadas para su funcionamiento, con el propósito de: (a) eliminar las opciones: Presupuesto, Recursos Humanos, Relaciones Laborales y Sistemas de Información; (b) cambiar el valor de las unidades crédito, manteniendo la denominación, de las asignaturas “Finanzas Gerenciales” de tres (3) a dos (2) unidades Crédito y “Comportamiento Organizacional” de dos (2) a tres (3) unidades crédito; (c) Cambiar la condición de regular a electiva de la asignatura “Gerencia de Recursos Humanos” de tres (3) unidades crédito; (d) cambiar la denominación de las asignaturas “Sistemas de Información” de tres (3) unidades crédito por “Sistemas de Información en la Gestión Pública” de dos (2) unidades crédito, “Teoría de la Planificación” de dos (2) unidades crédito por “Planificación Estratégica y Gobierno” de dos (2) unidades crédito, “Ética del Funcionario Público” de dos (2) unidades crédito por “La Ética y el Servidor Público” de dos (2) unidades crédito y “Seminario Especial de Grado” de dos (2) unidades crédito por “Seminario de Trabajo Especial de Grado” de dos (2) unidades crédito; (e) crear e incorporar las asignaturas en condición regular obligatoria “Documentación Digital para la Investigación en la Gestión Pública” de dos (2) unidades crédito, “Formulación y Evaluación de Proyectos Socio Productivos” de tres (3) unidades crédito y “Control de Gestión y Formulación de Indicadores para el Sector Público” de dos (2) unidades crédito; y, (f) incorporar la asignatura “Electiva” de dos unidades crédito; quedando el plan de estudios como se indica a continuación:

Identificación:

Área académica:

Ciencias Administrativas y de Gestión

Denominación:

Gerencia del Sector Público

Clasificación:

Especialización

Grado que se otorga: **Especialista en Gerencia del Sector Público**

Régimen de estudio: **Semestral**

Modalidad: **Presencial**

Unidades crédito: **27 unidades crédito por asignaturas y la aprobación de un trabajo especial de grado de 9 unidades crédito.**

Total: 36 unidades crédito.

Plan de estudios:

Asignaturas	Unidades crédito
Régimen Legal de la Administración Pública	3
Finanzas Gerenciales	2
Sistemas de Información en la Gestión Pública	2
Planificación Estratégica y Gobierno	2
Gerencia de Contratación y Servicios	2
Comportamiento Organizacional	3
La Ética y el Servidor Público	2
Formulación y Evaluación de Proyectos Socio Productivos	3
Documentación Digital para la Investigación en la Gestión Pública	2
Control de Gestión y Formulación de Indicadores para el Sector Público	2
Electiva	2
Seminario de Trabajo Especial de Grado	2
Total unidades crédito en asignaturas	27
Trabajo Especial de Grado	9
Total unidades crédito de la Especialización	36

Así mismo, aprobó el perfil de egreso que se indica a continuación:

El estudiante egresado del Programa de Especialización en Gerencia del Sector Público estará en capacidad de:

- 1. Adoptar e implementar cursos de acción apropiados para alcanzar las metas y objetivos establecidos en los planes estratégicos, tácticos u operativos, en concordancia con las leyes, métodos y procedimientos establecidos para la Administración Pública Venezolana.**
- 2. Dirigir y coordinar el uso eficiente y eficaz de los diferentes recursos (materiales, financiero, humanos, etc.) con que cuenta para alcanzar las metas organizacionales, asumiendo un papel de liderazgo comprometido con los valores y normas éticas e institucionales y con observancia de la legislación aplicable en cada caso.**
- 3. Evaluar y controlar la adquisición y utilización apropiada de los recursos disponibles con base a criterios técnicos y legales, para que se incremente al máximo la eficiencia y transparencia de las actividades y operaciones de la organización.**
- 4. Proponer soluciones a los problemas que se le presenten, evaluando el entorno interno y externo y sus posibles impactos en la institución, las comunidades organizadas y los ciudadanos en general.**
- 5. Realizar investigaciones de índole aplicadas para sustentar la toma de decisiones y para resolver problemas operativos; así como, para elaborar informes técnicos, mediante la: localización, selección, recuperación, organización, evaluación, producción y divulgación de la información, en forma adecuada y eficiente y, con una posición crítica y ética.**
- 6. Actuar bajo principios éticos y con una clara vocación de servicio social y comunitario.**

PUNTO N° 11. PROPOSICIÓN DE DESIGNACIÓN COMO PROFESOR EMÉRITO AL RVDO. PADRE JULIO VELILLA, S.J.

De conformidad con los artículos 19 y 20 del Reglamento de Distinciones Honoríficas, el Consejo Universitario por unanimidad, designó al R.P. Julio Velilla s.j. Profesor Emérito.